



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA-VILLA SAN ALEJANDRO
PROVINCIA DE PADRE ABAD – REGION UCAYALI

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°053-2024-GM-MDI-VSA

Villa San Alejandro, 02 de abril de 2024

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA:

VISTO:

El Informe N°017-2024-MDI-EOC/JJEE, de fecha 11 de enero de 2024; Informe N°055-2024-MDI-GAF/JJEE, de fecha 24 de enero de 2024; Informe N°040-2024-MDI-GM-GPPyM-MSS, de fecha 13 de febrero de 2024; Informe Legal N°084-2024-MDI-GM-GAJ/PLPP, de fecha 26 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Modificado por la Ley N° 30305: Donde señala que: **“Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”**;

Así mismo según la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo II del Título Preliminar, señala: **“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades, radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”**;

Que, el artículo IV numeral 1.1 del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en relación al **Principio de Legalidad, advierte que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;**

Que, el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, respecto de los actos administrativos en su capítulo I, Artículo 1, numeral 1.1 define al acto administrativo como: “Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta” y el numeral 1.2.1. establece que: “Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan”;

Que, la Directiva propuesta que establezca, **“LINEAMIENTO DEL PROCESO CONTABLE EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA – 2024”**, tiene como objetivo dotar a la Municipalidad Distrital de Irazola, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Contabilidad, los lineamientos del Proceso Contable Normativo para ejecutar las Acciones que le permitan cumplir apropiadamente con el desempeño Administrativo y Contable en cada Gestión;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA-VILLA SAN ALEJANDRO
PROVINCIA DE PADRE ABAD – REGION UCAYALI

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Que, las Directivas son documentos internos elaborados y expedidos por la Alta Dirección, los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Irazola, a su vez por su propia característica normativa, tiene por finalidad precisar políticas y determinar procedimiento o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes;

Que, mediante Informe N°017-2024-MDI-EOC/JJEE, de fecha 11 de enero de 2024, emitido por la Oficina de Contabilidad, mediante el cual presenta la propuesta de la Directiva **“LINEAMIENTOS DEL PROCESO CONTABLE EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA-2024”**, dando a conocer los lineamientos de la directiva antes citada;

Que, mediante Informe N°040-2024-MDI-GM-GPPyM-MSS, de fecha 13 de febrero de 2024, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización solicita la aprobación de la Directiva de **“LINEAMIENTOS DEL PROCESO CONTABLE EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA-2024”**, mediante acto resolutivo, con el objetivo del buen cumplimiento de los actos administrativos ejecutados por las diferentes áreas de la Municipalidad Distrital de Irazola;

Que, mediante Informe Legal N°084-2024-MDI-GM-GAJ/PLPP, de fecha 26 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye; PROCEDENTE aprobar mediante acto resolutivo la Directiva de **“LINEAMIENTOS DEL PROCESO CONTABLE EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA-2024”**;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N°003-2024-ALC-MDI-VSA de fecha 03 de enero de 2024, el Titular del Pliego en uso de sus facultades y atribuciones delego sus funciones administrativas al Gerente Municipal conforme lo establecido en el Art. 20 inciso 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **“Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal”**;

Que, en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con los vistos de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Modernización;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la DIRECTIVA N°003-2024-MDI-VSA, **“DIRECTIVA DE LINEAMIENTOS DEL PROCESO CONTABLE EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA-2024”**, que consta de veintiún (21) Artículos y Una (01) Disposición Complementaria, la misma que forma parte integrante del presente dispositivo municipal.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración y Finanzas a fin de que cumplan lo dispuesto por la presente, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General distribuya el presente acto resolutivo, a la Oficina de Imagen Institucional la difusión y la oficina de estadística e informática la publicación en la página web www.muniirazola.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA

.....
CPC. JORGE JUVENAL EIZAGUIRRE EZQUIVEL
GERENTE MUNICIPAL